



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 28-TC-2013

VISTO: la factura B N° 0001-00000026 de la firma CIS SRL de fecha 19.04.2013, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición y colocación de cuatro sensores de movimiento para las nuevas oficinas del de este Tribunal de Contralor ;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el monto total asciende a \$ 1.180,00.-
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

CIS srl Factura B N°0001-00000026 por \$1.180,00 de fecha 19.04.2013.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6, 2,1,2,01,01,03 Bienes sin Discriminar \$1.180,00.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Abril de 2013.-.